ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, es deber de las Entidades Estatales efectuar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, por ello, a continuación, esta Dirección Ejecutiva Seccional, efectuará un análisis económico y de mercado.

OBJETO: " PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA ADÁN ARRIAGA ANDRADE DE QUIBDÓ Y/O DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE QUIBDÓ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

CLASIFICACIÓN EN EL UNSPSC:

Los bienes o servicios que la Nación Consejo Superior de la Judicatura requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Descripción del producto
70000000	7010000	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72000000	72100000	72101500	Servicio de mantenimiento de edificios
70000000	7017000	70171704	Servicio de mantenimiento o administración de estaciones de bombeo

1. ASPECTOS GENERALES:

De conformidad con el, numeral 12 el del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y contiene la información exigida por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 2021 y Decreto 0142 de 2023, así como aquellas normas que reglamenten, compilen, modifiquen y sustituyan la materia, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Quibdó en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa, en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio en el mercado de manera integral.

De conformidad con el artículo 103 de la ley 270 de 1996 se establecieron como funciones al Director Seccional las siguientes: "*DIRECTOR SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL. Corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de la Administración Judicial, las siguientes funciones: (…) 3. Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el director ejecutivo de Administración Judicial... (…) 6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan...*" respectivamente, razón por la cual le corresponde a la DESAJ adelantar e impulsar la contratación necesaria para garantizar la correcta ejecución que se pretende con el presente proceso de selección.

Es importante indicar, que uno de los pilares estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 - 2026, es el de la modernización de la infraestructura y seguridad, el cual busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, para ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios del sistema.

Por su parte, es necesario resaltar que La DESAJQ, tiene a su cargo los Despachos del Distrito Judicial de Quibdó, a los cuales se les deben suministrar bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de Administración de Justicia de manera oportuna y eficiente.

De conformidad con el, numeral 12 el del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y contiene la información exigida por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 2021 y Decreto 0142 de 2023, así como aquellas normas que reglamenten, compilen, modifiquen y sustituyan la materia, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Quibdó en cumplimiento de los principios de planeación y presupuesto requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa, en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas con el ánimo de obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio en el mercado de manera integral.

De conformidad con el artículo 103 de la ley 270 de 1996 se establecieron como funciones al Director Seccional las siguientes: "DIRECTOR SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL. Corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de la Administración Judicial, las siguientes funciones: (…) 3. Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el director ejecutivo de Administración Judicial... (…) 6.

Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan..." respectivamente, razón por la cual le corresponde a la DESAJ adelantar e impulsar la contratación necesaria para garantizar la correcta ejecución que se pretende con el presente proceso de selección.

Es importante indicar, que uno de los pilares estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 - 2026, es el de la modernización de la infraestructura y seguridad, el cual busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, para ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios del sistema.

Por su parte, es necesario resaltar que La DESAJQ, tiene a su cargo los Despachos del Distrito Judicial de Quibdó, a los cuales se les deben suministrar bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de Administración de Justicia de manera oportuna y eficiente.

En ese sentido, y con el propósito de preservar la funcionalidad de los sistemas de bombeo instalados en las diferentes sedes judiciales de Quibdó, Condoto; Bahia Solano; Tadó; Istmina: Riosucio, se identifica la necesidad de adelantar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan asegurar el pleno funcionamiento de los equipos, evitar fallas operativas y mitigar riesgos asociados a la falta de mantenimiento especializado. Estas actividades resultan indispensables debido al uso continuo de las instalaciones, la exigencia de operación permanente de las motobombas y las condiciones climáticas particulares del departamento del Chocó.

El Chocó se caracteriza por presentar una humedad relativa cercana al 90%, precipitaciones constantes y temperaturas elevadas, condiciones que favorecen la corrosión, oxidación, deterioro acelerado y fallas eléctricas en equipos electromecánicos. Estas variables ambientales afectan directamente componentes como rodamientos, sellos mecánicos, empaques, tableros eléctricos, impulsores y sistemas de embobinado, incrementando la probabilidad de fallas en los sistemas de bombeo y generando riesgos de interrupción en la operación de las sedes judiciales.

La DESAJQ, responsable de la gestión logística y operativa de las sedes, debe garantizar que los sistemas de bombeo funcionen adecuadamente para:

- Asegurar el suministro continuo de agua.
- Prevenir afectaciones operativas y condiciones de insalubridad derivadas de fallas en el bombeo.
- Mantener la infraestructura hidrosanitaria en niveles óptimos de desempeño.
- Evitar rebosamientos, inundaciones u obstrucciones que comprometan la operación institucional.
- Proteger los equipos electromecánicos mediante mantenimientos oportunos y técnicos.

Se resalta que la entidad no cuenta con personal técnico especializado, equipos, herramientas ni certificaciones para realizar las actividades requeridas, las cuales incluyen mantenimiento electromecánico de motobombas,

revisión y ajuste del sistema eléctrico, pruebas de funcionamiento, diagnóstico de fallas, cambio de rodamientos, sellos, empaques, impulsores y demás intervenciones propias del mantenimiento preventivo y correctivo. Por tanto, se requiere acudir a un proveedor idóneo que cuente con la experiencia y los medios necesarios para desarrollar estas labores bajo estándares técnicos y de seguridad industrial.

La contratación de este servicio permitirá:

- Garantizar el funcionamiento óptimo y seguro del sistema de bombeo en cada sede.
- Prevenir fallas, daños estructurales y afectaciones operativas.
- Salvaguardar la salud y bienestar de servidores judiciales, contratistas y usuarios, evitando interrupciones del suministro de agua.
- Asegurar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio público de Administración de Justicia.

Por lo anterior, se justifica adelantar un proceso de mínima cuantía para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo de las diferentes sedes de la Rama Judicial en el departamento del Chocó, garantizando la adecuada operación de la infraestructura hidrosanitaria, el cumplimiento normativo y la protección de la salud pública.

PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con el, numeral 12 el del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y contiene la información exigida por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 2021 y Decreto 0142 de 2023, así como aquellas normas que reglamenten, mediante los cuales se reglamentan los eventos de mínima cuantía, se establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

1. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, FINANCIERA Y TÉCNICA

Desde la perspectiva comercial, se evidencia que en el mercado local y nacional existe una oferta suficiente para la prestación de servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de bombeo**, los cuales son ofrecidos por empresas especializadas en electromecánica, mantenimiento industrial y sistemas hidráulicos. En ciudades como Quibdó, Medellín, Cali y Bogotá se cuenta con proveedores que disponen de las herramientas, equipos y repuestos necesarios para realizar intervenciones técnicas como cambio de rodamientos, reemplazo de sellos mecánicos, ajuste de impulsores, embobinados y diagnóstico eléctrico, lo que demuestra la disponibilidad inmediata y la capacidad operativa para atender los requerimientos de la Dirección Seccional.

Desde la perspectiva organizacional, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó no cuenta con personal técnico especializado ni con los equipos necesarios para ejecutar directamente actividades de

mantenimiento electromecánico. Estas labores requieren conocimientos específicos en electricidad industrial, mecánica de bombas, riesgo eléctrico, alineación de ejes, manipulación de motores y manejo de herramientas especializadas, además de protocolos estrictos de seguridad industrial. En consecuencia, es necesario contratar un proveedor externo que cuente con personal idóneo y experiencia demostrable, así como con el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de SG-SST, riesgo eléctrico y mantenimiento de equipos electromecánicos.

En cuanto a la perspectiva financiera, el mercado presenta precios competitivos y estables para este tipo de servicios. Los costos varían según la potencia de los equipos, el nivel de desgaste, los repuestos requeridos y la complejidad de la intervención, oscilando generalmente entre $800.000 y $2.500.000 por motobomba, dependiendo del tipo de mantenimiento necesario. Estos valores se encuentran dentro de los rangos habituales del sector y demuestran la viabilidad económica para ejecutar el contrato dentro del presupuesto oficial asignado.

Desde la perspectiva técnica, los servicios de mantenimiento requeridos se ajustan a los estándares de la industria y a los manuales de operación emitidos por los fabricantes de motobombas como Pedrollo, Barnes, WDM, entre otros. Las actividades incluyen inspección mecánica y eléctrica, pruebas de amperaje, revisión de tableros de control, lubricación, cambio de componentes, limpieza técnica, alineación y pruebas de caudal o presión. Las empresas del sector cuentan con herramientas adecuadas, repuestos certificados, procedimientos de diagnóstico, personal capacitado en electromecánica y protocolos de seguridad que garantizan la correcta y segura operación de los sistemas de bombeo en las sedes judiciales.

3,1. PERSPECTIVA ECONÓMICA:

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

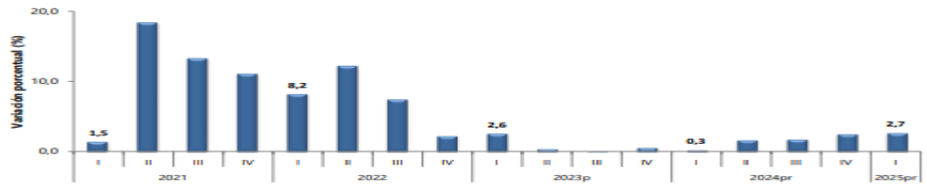
PRODUCTO INTERNO BRUTO

Los indicadores económicos son una serie de datos que se representan en valores estadísticos y que tienen como objetivo indicarnos cómo se encuentra la economía nacional e internacional, reflejando el comportamiento de las principales variables económicas.

De acuerdo con lo manifestado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025, el Producto Interno Bruto creció un 2,7% para el primer trimestre del año 2025, respecto al mismo periodo de 2024, como se puede evidenciar en el siguiente gráfico:

Información I trimestre 2025pr

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual)

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual)

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

EL SECTOR TERCIARIO:

¿QUÉ ES EL SECTOR TERCIARIO? Se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Es el sector más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

¿QUÉ ACTIVIDADES INCLUYE? Según quién gestiona el servicio, pueden ser: • Servicios públicos: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. • Servicios privados: prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Según el tipo de servicio prestado, pueden ser: • Servicios sociales: administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado. • Servicios de distribución: comercio, transportes, comunicaciones, correo. • Servicios al consumidor: hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc. • Servicios a las empresas: bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares.

ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO COLOMBIANO El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para concluir, el futuro de la economía colombiana en 2025 está marcado por múltiples factores que generan incertidumbre y preocupaciones en diversos sectores. De acuerdo con la Cámara Colombiana de la

Infraestructura (CCI), la política monetaria, en gran medida determinada por el Banco de la República, junto con la desaceleración del consumo privado y las tensiones geopolíticas y comerciales a nivel internacional, influyeron negativamente en el panorama económico. A esto se suman los desafíos internos relacionados con la política fiscal y las condiciones financieras del país

Otras variables que afectan el sector tenemos:

- **La inflación**: Es un aumento generalizado en los precios de los bienes y servicios de una economía durante un periodo de tiempo. Dada la dificultad de calcular la variación de todos los precios de una economía, existen dos principales indicadores para conocer cuánto están subiendo los precios:

  - ✓ Un indicador aproximado es el índice de precios del consumo (IPC), que está compuesto por grupos de bienes y servicios, desde alimentos, ropa, medicinas hasta comunicaciones, transporte, vivienda y ocio.

  - ✓ Otra manera de calcular la inflación es mediante el deflactor del PIB, que tiene en cuenta la variación de precios de todos los bienes y servicios producidos en un país.

Teniendo en cuenta lo informado por el DANE en el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumo (IPC), para el junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%).

Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Como lo informó el DANE en su Boletín Técnico Índice de Precios al Consumo (IPC), en el mes de junio de 2025, la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual fue 4,82%, como se ilustra en la siguiente imagen:

Como lo informó el DANE en su Boletín Técnico Índice de Precios al Consumo (IPC), en el mes de marzo de 2025, la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%, como se ilustra en la siguiente imagen:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC

- **La variación del salario mínimo en Colombia**: Influye en las perspectivas económicas del país, toda vez que al finalizar cada año se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de los últimos años en Colombia:

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	$ 515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500,00	9.54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$1.750.905	23%	0159 de decreto febrero de 2026.

Fuente: Ministerio del trabajo

Se tiene que el monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 249.095), para un total de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,00), el cual fue decretado por el gobierno nacional provisionalmente, tal incremento se ha visto reflejado en los costos de este tipo de obras, teniendo en cuenta la mano de obra que ello implica.

- **La variación del dólar:** Es usado para facilitar transacciones internacionales, por tanto, es un medio que está presente en la gran mayoría de negociaciones, más ahora que nos encontramos en un mundo globalizado.



La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

Se puede observar con el análisis de precios que se realiza en el presente Estudio, que los precios del mercado para este servicio fluctúan o varían, con tendencia al alza, lo cual puede obedecer a las situaciones actuales en la economía que presenta el país, esto con la tendencia creciente de la inflación anual, derivada de las afectaciones a las cadenas de suministros, aunado el incremento del salario mínimo en el territorio nacional.

ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y SISTEMAS DE BOMBEO

En Colombia, el sector de mantenimiento electromecánico, reparación de motobombas y servicios técnicos de bombeo ha mostrado un crecimiento constante en los últimos años, motivado por la necesidad de garantizar la continuidad operativa de edificios públicos, residenciales, comerciales e institucionales. El mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de bombeo se ha convertido en un servicio esencial para asegurar el

suministro continuo de agua, prevenir fallas operativas y mantener la infraestructura hidrosanitaria en condiciones óptimas, especialmente en edificaciones de alta concurrencia como las sedes judiciales.

Existe una amplia oferta de empresas dedicadas al mantenimiento de motobombas, motores eléctricos, tableros de control y equipos hidromecánicos, con presencia en regiones como Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Risaralda, Atlántico y Cundinamarca. Estas empresas ofrecen servicios integrales que abarcan la inspección técnica, diagnóstico, desmonte y revisión de componentes, cambio de rodamientos, sellos y empaques, ajuste de impulsores, pruebas eléctricas, embobinado y puesta en marcha, garantizando intervenciones completas y seguras. La mayoría de los proveedores cuentan con técnicos certificados y experiencia demostrable en sistemas de bombeo para edificaciones institucionales.

El mercado nacional es altamente competitivo y se rige por estándares de calidad y seguridad industrial, dada la naturaleza técnica del mantenimiento electromecánico. Los proveedores especializados cuentan con herramientas específicas (extractores de rodamientos, medidores de aislamiento, equipos de alineación, bancos de prueba, multímetros profesionales), así como con personal capacitado en electricidad industrial, mecánica de bombas, diagnóstico de fallas, riesgo eléctrico, bloqueo y etiquetado (LOTO) y otras normas aplicables del SG-SST y del RETIE. Esto garantiza la disponibilidad de proveedores idóneos para atender las necesidades de entidades públicas y privadas en todo el territorio nacional.

Este sector no suele verse afectado por fluctuaciones coyunturales del mercado, dado que el mantenimiento de sistemas de bombeo es recurrente, indispensable y obligatorio para asegurar la operación continua de instalaciones que dependen del suministro hidráulico. La demanda se mantiene estable, y los factores diferenciadores entre proveedores radican en la disponibilidad de repuestos originales, la capacidad de respuesta, la experiencia técnica en determinados tipos de bombas y la calidad del servicio prestado.

En el ámbito normativo, el sector se encuentra alineado con los lineamientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las normas técnicas de electromecánica, los manuales de los fabricantes (Pedrollo, Barnes, WDM y otros), las normas de seguridad industrial, las disposiciones sobre manipulación de energías peligrosas y los estándares de mantenimiento de equipos rotativos. El cumplimiento de estas normas es esencial para garantizar intervenciones seguras y eficientes en las motobombas ubicadas en edificaciones institucionales como el Palacio de Justicia Adán Arriaga Andrade y demás sedes del Distrito Judicial de Quibdó.

En el contexto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó, este análisis evidencia la existencia de una oferta amplia, competencia real, proveedores especializados, precios de mercado estandarizados y disponibilidad inmediata para la atención de requerimientos asociados al mantenimiento electromecánico de sistemas de bombeo. Esto garantiza que las necesidades institucionales puedan ser atendidas de manera oportuna, segura y conforme a la normatividad vigente, permitiendo mantener operativas las instalaciones judiciales.

Asimismo, la ejecución de este tipo de servicios contribuye al adecuado funcionamiento de la infraestructura hidrosanitaria, a la prevención de fallas o interrupciones del sistema de bombeo, a la protección de servidores

judiciales y usuarios, y a la continuidad del servicio público de administración de justicia. La adecuada atención del sistema de bombeo es esencial para preservar el suministro de agua, garantizar condiciones seguras en la operación del edificio y prevenir daños estructurales o fallas mayores en los equipos electromecánicos.

En conclusión, el sector de mantenimiento electromecánico y sistemas de bombeo presenta condiciones favorables, estabilidad comercial, alta competencia y respaldo técnico, lo que garantiza la transparencia, viabilidad económica y eficiencia del proceso de mínima cuantía adelantado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo en las diferentes sedes judiciales del departamento.

2. ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio contractual del presente proceso para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo, están determinados principalmente por circunstancias de imprevisibilidad e irresistibilidad, o por situaciones atribuibles a hechos del príncipe o hechos de terceros, conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado y lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Si bien los riesgos identificados presentan una probabilidad baja a media, pueden incidir en la ejecución contractual por causas ajenas a la voluntad de las partes. Por ello, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó ha identificado, analizado y clasificado los principales riesgos con el fin de prever mecanismos de prevención, mitigación y control, garantizando la continuidad del servicio y la correcta ejecución del contrato.

La matriz de riesgos será publicada junto con los estudios previos y la invitación pública del presente proceso de selección. Cualquier observación presentada por los interesados será evaluada y, de ser pertinente, podrá generar ajustes mediante Adenda.

Tipo de Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Estrategia de Mitigación
Técnico	Fallas en motobombas, motores eléctricos o tableros; desgaste mayor al esperado; dificultades para desmontaje por espacio reducido; hallazgos eléctricos imprevistos.	Media	Alta	Verificar equipos antes de iniciar labores, exigir técnico certificado, realizar diagnóstico previo y reportar inmediatamente hallazgos críticos.
De suministro	Retrasos en la entrega de repuestos (rodamientos, sellos, empaques, impulsores) o fallas en la logística de transporte de herramientas especializadas.	Media	Media	Exigir proveedores con inventarios disponibles, prever repuestos críticos y establecer cronograma de entregas validado por la supervisión.
Financiero	Variaciones en los precios de repuestos, insumos mecánicos o transporte durante la ejecución del contrato.	Baja	Media	Definir precios unitarios fijos en el contrato; verificar soportes de costos previos; exigir planeación financiera del contratista.

Tipo de Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Estrategia de Mitigación
De cumplimiento	Incumplimiento en plazos de mantenimiento, actividades incompletas o trabajos no conformes con las especificaciones técnicas.	Media	Alta	Exigir póliza de cumplimiento, supervisión permanente, actas de avance y verificación técnica con evidencia fotográfica.
De calidad	Instalación de repuestos no certificados, mantenimiento inadecuado, pruebas eléctricas incompletas o intervenciones que no cumplan los estándares del fabricante.	Baja	Alta	Exigir repuestos originales o certificados, revisión de fichas técnicas, supervisión directa y pruebas finales documentadas.
SST (Seguridad y Salud en el Trabajo)	Accidentes laborales por riesgo eléctrico, manipulación de equipos rotativos, levantamiento de carga o trabajo en espacios reducidos.	Media	Alta	Exigir SG-SST, procedimientos de bloqueo y etiquetado (LOTO), EPP completo, capacitación certificada y plan de emergencias.
Ambiental	Manejo inadecuado de residuos generados (rodamientos, empaques, aceites, piezas en desuso).	Baja	Media	Exigir plan de manejo ambiental, disposición final certificada y registro de entrega en sitio autorizado.
Jurídico/Contractual	Controversias por interpretaciones contractuales, incumplimiento documental o reclamaciones fuera de término.	Baja	Media	Documentar todas las actuaciones, mantener comunicación efectiva, aplicar principios de transparencia y elaborar actas de seguimiento.

NOTA: Los interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó, con base en su experiencia y experticia técnica, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio económico, conforme a lo previsto en el artículo 863 del Código de Comercio y los artículos 3 y 5 de la Ley 80 de 1993, los cuales establecen la obligación de proceder de buena fe exenta de culpa durante la etapa precontractual.

La Entidad no aceptará reclamaciones posteriores derivadas de circunstancias previsibles o conocidas por el proponente que no hayan sido oportunamente informadas durante la fase de observaciones. En consecuencia, se entiende que la presentación de la oferta implica el conocimiento pleno del objeto contractual, las condiciones técnicas, los riesgos asociados y la aceptación de los mismos, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad contractual.

3. **GARANTÍAS:**

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los amparos que deben cubrir los riesgos previsibles del proceso de selección.

El proponente favorecido con la adjudicación prestará a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Quibdó con NIT 9017868806, garantía única que

avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizarán los siguientes riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

De los anteriores riesgos, los que son asumidos por el contratista, deberán ser cubiertos mediante la constitución de pólizas.

Amparo	**Porcentaje del valor contratado**	**Duración**
Cumplimiento de obligaciones contractuales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad en la prestación del servicio	20%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	20%	Tiempo de ejecución del Contrato y Tres Años (03) más.
Calidad y Correcto Funcionamiento del Bien	20%	Por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Tiempo de ejecución del contrato.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señaladas ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta a los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo, el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria, el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

La responsabilidad civil extracontractual ampara la entidad de eventuales reclamaciones derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones según lo establece el artículo 2.2.1. 2.3. 1.8 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 determina el valor que debe ser asegurado con el contrato de seguro, teniendo en cuenta el valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del contrato.

Nota: en todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término en virtud de lo consagrado en el artículo 2. 2.1. 2.3. 1.18 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó no cuenta con las herramientas, equipos especializados, infraestructura técnica ni personal capacitado para realizar directamente actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo, las cuales requieren conocimientos específicos en electromecánica, electricidad industrial, mantenimiento de motores, sistemas hidráulicos y control eléctrico.

Por esta razón, se requiere contratar estos servicios con personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación legalmente constituida que cuenten con experiencia comprobada en mantenimiento de motobombas, equipos electromecánicos y sistemas hidrosanitarios.

El contratista seleccionado deberá garantizar el suministro de repuestos, insumos, equipos, herramientas, personal técnico especializado y logística necesaria para ejecutar correctamente los servicios, incluyendo:

• Desmonte, revisión y diagnóstico de motobombas.
• Cambio de rodamientos, empaques y sellos mecánicos.
• Limpieza técnica de componentes mecánicos y eléctricos.
• Alineación de ejes y ajuste de impulsores.
• Revisión del sistema eléctrico del motor y pruebas de continuidad.
• Revisión, ajuste y mantenimiento de tableros de control.
• Verificación de protecciones eléctricas y térmicas.
• Pruebas de funcionamiento, presión, caudal y amperaje.
• Elaboración de informe técnico con registro fotográfico.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas, capacidades de los equipos y necesidades operativas de la Dirección Seccional, sin exceder el presupuesto oficial y garantizando el cumplimiento estricto de la normatividad vigente en materia eléctrica, seguridad industrial y mantenimiento electromecánico.

Los servicios, insumos y procesos deberán ajustarse a los estándares establecidos por:
• Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
• Normas NEMA para motores eléctricos y equipos electromecánicos.
• Procedimientos de mantenimiento definidos por los fabricantes (Pedrollo, Barnes, WDM, etc.).
• Normas técnicas de seguridad para manipulación de energías peligrosas (LOTO).
• Normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
• Requisitos para manejo y disposición de residuos mecánicos y eléctricos.{

Dado lo anterior, las condiciones técnicas esenciales exigidas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Quibdó son las siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
SEDES DE QUIBDO			
1	Mantenimiento Preventivo de motobomba centrifuga motor eléctrico de 5HP incluye: cambio de rodamiento, tornillería, empele, empaques, embobinado, sello mecánico, impulsor y demás elementos que garanticen el buen funcionamiento de las motobombas. además, revisar y arreglar el sistema eléctrico, con repuestos incluidos para dejarla funcionando en perfectas condiciones (TABLERO ELÉCTRICO Y OTROS)	Unidad	1
SEDE CONDOTO			
1	Mantenimiento Preventivo de motobomba centrifuga motor eléctrico de 2 HP marca pedrollo incluye: cambio de rodamiento, tornillería, empele, empaques, embobinado, sello mecánico, impulsor y demás elementos que garanticen el buen funcionamiento de las motobombas. además, revisar y arreglar el sistema eléctrico, con repuestos incluidos para dejarla funcionando en perfectas condiciones	Unidad	3
SEDE BAHIA SOLANO			
1	Mantenimiento Preventivo de motobomba centrifuga motor eléctrico de 1 HP marca Barnes incluye: cambio de rodamiento, tornillería, empele, empaques, embobinado, sello mecánico, impulsor y demás elementos que garanticen el buen funcionamiento de las motobombas. además, revisar y arreglar el sistema eléctrico, con repuestos incluidos para dejarla funcionando en perfectas condiciones	Unidad	1
SEDE TADO			
1	Mantenimiento Preventivo de motobomba centrifuga motor eléctrico de 1 HP marca Barnes incluye: cambio de rodamiento, tornilleria+A10:F12, empele, empaques, embobinado, sello mecánico, impulsor y demás elementos que garanticen el buen funcionamiento de las motobombas. además, revisar y arreglar el sistema eléctrico, con repuestos incluidos para dejarla funcionando en perfectas condiciones	Unidad	1
SEDE ISTMINA			

1	Mantenimiento Preventivo de motobomba centrifuga motor eléctrico de 1 HP marca Barnes incluye: cambio de rodamiento, tornillería, empele, empaques, embobinado, sello mecánico, impulsor y demás elementos que garanticen el buen funcionamiento de las motobombas. Además, revisar y arreglar el sistema eléctrico, con repuestos incluidos para dejarla funcionando en perfectas condiciones	Unidad	1
SEDE RIOSUCIO			
1	Mantenimiento Preventivo de motobomba centrifuga motor eléctrico de 2 HP marca pedrollo incluye: cambio de rodamiento, tornillería, empele, empaques, embobinado, sello mecánico, impulsor y demás elementos que garanticen el buen funcionamiento de las motobombas. Además, revisar y arreglar el sistema eléctrico, con repuestos incluidos para dejarla funcionando en perfectas condiciones	Unidad	1

NOTA 1: Los servicios a contratar corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo instalado en las diferentes sedes judiciales, incluyendo la intervención de motobombas, motores eléctricos, sellos mecánicos, rodamientos, empaques, impulsores, sistemas de succión y descarga, y tableros de control eléctrico asociados al funcionamiento del sistema hidráulico.

Las características técnicas de los equipos, potencias, cantidades y especificaciones de intervención se encuentran detalladas en el cuadro de cantidades del proyecto.

NOTA: Las cantidades de servicios, repuestos, insumos, herramientas y procedimientos indicados en las fichas o cuadros de referencia son estimativas. Estas podrán variar según:

- El estado real de las motobombas y sus componentes mecánicos y eléctricos.
- El nivel de desgaste de rodamientos, empaques, sellos o impulsores.
- Las necesidades técnicas identificadas por el supervisor del contrato durante el diagnóstico.
- Las condiciones operativas y ambientales observadas en los cuartos de bombas.

Cualquier ajuste deberá mantenerse dentro del presupuesto oficial aprobado y contará con autorización previa del supervisor del contrato-

1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar que todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas cumplan con los estándares técnicos, manufactureros y requisitos de seguridad aplicables, incluyendo:

- Normativa RETIE para componentes eléctricos.
- Manuales técnicos de fabricantes como Pedrollo, Barnes, WDM, entre otros.
- Normas de mantenimiento electromecánico (ACI, NEMA, IEEE aplicables).
- Normativas vigentes sobre seguridad industrial, riesgo eléctrico y control de energía (bloqueo y etiquetado).

El servicio deberá incluir intervenciones como:

- desmontaje, diagnóstico y limpieza técnica,
- cambio de rodamientos, sellos mecánicos y empaques,
- revisión de tornillería y alineación,
- inspección y corrección del sistema eléctrico,
- verificación del embobinado del motor,
- reemplazo del impulsor en caso de desgaste,
- pruebas de funcionamiento, caudal y amperaje,
- puesta en marcha y entrega técnica.

2. PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE INSUMOS

El contratista deberá suministrar todos los insumos, repuestos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento, incluyendo:

- rodamientos, sellos mecánicos y empaques certificados,
- tornillería y elementos de fijación,
- barnices, lubricantes, aislantes y consumibles eléctricos,
- herramientas especializadas para desmontaje y alineación,
- elementos para pruebas eléctricas y de continuidad,
- dispositivos para medición de amperaje, voltaje y caudal.

Todos los repuestos deberán ser nuevos, compatibles con la marca y potencia de la bomba.

3. PRUEBAS, AJUSTES Y VERIFICACIONES

El contratista deberá realizar pruebas finales que incluyan:

- arranque en vacío y en carga,
- verificación de amperaje contra placa,
- revisión de vibraciones y ruidos,
- prueba de estanqueidad,
- revisión del flujo y presión,
- Inspección del tablero de control y protecciones eléctricas,
- registro de parámetros y reporte técnico.

Los resultados deberán entregarse en un informe técnico con evidencia fotográfica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MANTENIMIENTOS, SEGÚN EQUIPO A INTERVENIR:

PARA MOTOBOMBAS O ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES:

- Desinstalación, transporte, reinstalación, puesta en funcionamiento y pruebas de funcionamiento.
- Cambio de empaquetadura (Incluye sello mecánico).
- Cambio de rodamientos del motor.
- Cambio aceite dieléctrico (1 galón).
- Aplicación de pintura epóxica en carcasas.
- Entrega informe técnico, el cual incluye: datos de los equipos, estado inicial del equipo (evaluación inicial), actividades realizadas (especificación de repuestos cambiados y procedimientos realizados), recomendaciones de manejo y mantenimiento para garantizar su vida útil.

PARA MOTOBOMBAS O ELECTROBOMBAS EN SUPERFICIE:

- Desinstalación, transporte, reinstalación, puesta en funcionamiento y pruebas de funcionamiento.
- Cambio de empaquetadura (Incluye sello mecánico).
- Cambio de rodamientos del motor.
- Cambio de Anillo de fricción impulsor.
- Cambio de Buje eje en acero inoxidable (Bz).
- Entrega informe técnico, el cual incluye: datos de los equipos, estado inicial del equipo (evaluación inicial), actividades realizadas (especificación de repuestos cambiados y procedimientos realizados), recomendaciones de manejo y mantenimiento para garantizar su vida útil.

PARA TANQUES HIDROACUMULADORES (HIDROFLO):

- Desinstalación, transporte, reinstalación, puesta en funcionamiento y pruebas de funcionamiento.
- Calibración de equipos de medición de presión (manómetros).
- Ajuste y reparación de sistema de presión completo.

- Entrega informe técnico, el cual incluye: datos de los equipos, estado inicial del equipo (evaluación inicial), actividades realizadas (especificación de repuestos cambiados y procedimientos realizados), recomendaciones de manejo y mantenimiento para garantizar su vida útil.

NOTA: EL MANTENIMIENTO INCLUYE REPUESTOS, TRANSPORTE Y MANO DE OBRA.

NOTA: En caso de presentarse una situación de imprevisibilidad y requerirse el suministro e instalación de algún repuesto o equipo que no se encuentre establecido en el contrato; el contratista deberá presentar un informe detallado, en el cual se sustente técnicamente las razones por lo cual se presentó la problemática; además de presentar tres (3) cotizaciones, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas (o negadas) por el supervisor del contrato, según sea el caso, donde se deberá realizar la respectiva adición del contrato, dependiendo de la disponibilidad presupuestal que tenga la entidad en ese momento.

9.1 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO:

Un (1) Técnico en Saneamiento Básico, Manejo de Tanques, Sistemas Sépticos o con Curso Certificado en Limpieza y Desinfección de Tanques / Espacios Confinados, quien deberá acreditar:

Documentación exigida

- Certificación de dedicación con disponibilidad del 100% durante el tiempo de ejecución del contrato (debe estar firmada por el técnico propuesto).
- Diploma y acta de grado, o certificado del curso técnico en:
  - Saneamiento básico,
  - Limpieza y desinfección de tanques,
  - Manejo de sistemas sépticos,
  - Espacios confinados,
  - Manejo de sustancias químicas,
  - o áreas afines.
- Copia legible del documento de identidad.
- Certificado de la Contraloría General de la República (no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales), con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso.
- Certificaciones de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación y certificados judiciales/RNMC expedidos por la Policía Nacional, vigentes no más de treinta (30) días calendario.
- Certificado de estar a paz y salvo con obligaciones alimentarias (REDAM), con vigencia no mayor a 30 días calendario.

NOTA 1: *En el caso en que el mismo proponente o representante legal sea quien suscriba la certificación del profesional aportado, deberá aportar copia legible del acta de Recibo a satisfacción y/o Acta de liquidación del*

respectivo contrato que relaciona en la certificación (expedidos por la entidad o empresa contratante), donde deberán ser claras y concisas las fechas (día/mes/año) y periodos de inicio, prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios y terminación que se presentaron en dicho contrato; de lo contrario no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Se considerarán los mismos requisitos, en el evento que el proponente hiciera parte del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL que certifica al profesional.

***Nota 2:** LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITARLE A LOS PROPONENTES, LA ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO, SI A SU VEZ PRESENTA DUDAS, INQUIETUDES O DIVERGENCIAS; DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN DICHOS DOCUMENTOS, DONDE NO SE PODRÁ MEJORAR SU PROPUESTA EN NINGUN MOMENTO.*

4. GESTIÓN AMBIENTAL

Se el contratista debe dar cumplimiento al compromiso con la Gestión ambiental de la Entidad, buscando un compromiso con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación, a la norma ISO 14001 y al Acuerdo PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA ¿QUIÉN PRESTA ESTE TIPO DE SERVICIOS?

Analizando el mercado actual para la ejecución de un contrato con los requerimientos establecidos por la entidad para el cumplimiento del objeto relacionado en estos estudios, se ha evidenciado que en Colombia existen varias personas naturales y empresas legalmente constituidas, que realizan actividades de Mantenimiento y soporte técnico de sistemas de bombeo; en los diferentes departamentos del país, tales como: REFRIMONTAJES Y ELÉCTRICOS SAS, SERVIFRIC JV MOTOBOMBAS SA, MEGACONTROL DEL EJE CAFETERO SAS, HIDROCOM INGENIERIA S.A.S., INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS LTDA, HIDROBOMBAS, AQUAMATIC, etc.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ¿QUIÉN SOLICITA ESTE TIPO DE SERVICIOS?

Al realizar un análisis exhaustivo de los procesos de selección publicados en el Portal Único de Contratación –SECOP–, se evidencia que múltiples entidades estatales contratan de manera periódica el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de bombeo, motobombas, motores eléctricos y equipos hidrosanitarios, dada la necesidad permanente de garantizar el suministro de agua y la operación continua de sus instalaciones. Instituciones del sector judicial, educativo, administrativo, hospitalario y de servicios públicos recurren con frecuencia a este tipo de servicios, lo cual dinamiza el mercado y promueve el crecimiento técnico y operativo de las empresas dedicadas a la electromecánica y mantenimiento industrial.

La demanda de estos servicios es constante, considerando que los sistemas de bombeo requieren intervención periódica para prevenir fallas, deterioro por condiciones ambientales adversas, desgaste mecánico y daños eléctricos. Esto genera un entorno competitivo que facilita la selección de proveedores idóneos y con experiencia demostrable en la reparación y mantenimiento de motobombas en edificaciones institucionales.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó realizó varias cotizaciones en el mercado para determinar el costo real y actualizado del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo, consolidando un promedio de precios que permitió definir el presupuesto oficial para este proceso contractual tipo bolsa. (se anexa promedio)

7. ANTECEDENTES- CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES

A continuación, la entidad presenta un análisis histórico de las condiciones de contratos suscritos por Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, los cuales tienen objetos similares a la contratación que se pretende realizar; la consulta fue realizada en el SECOP II.

CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO
2020-030	$ 17.428.740	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y TANQUES HIDROFLÓ EN LAS SEDES JUDICIALES DE PROPIEDAD DE LA RAMA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.".	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	MINIMA CUANTIA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
2018-242	$ 12.585.083	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS Y TANQUES HIDROFLÓ EN LAS SEDES JUDICIALES DE PROPIEDAD DE LA RAMA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ"	SERVISEPTICOS S.A.S	MINIMA CUANTÍA	30 DE NOVIEMBRE DE 2018

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó, con el objetivo de obtener el precio promedio del mercado, invito a cotizar a personas naturales o jurídica y solo 2 cotizaron tal como se evidencia en documento anexo (PROMEDIO DE COTIZACIONES).

8. ASPECTO REGULATORIO

a. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad numeral 12 el del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y contiene la información exigida por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023, el proceso de contratación se perfeccionará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA" por ser inferior al 10% de la menor cuantía, con ajustes al manual de contratación de la entidad.

Por lo anterior, los oferentes deben satisfacer los requerimientos de experiencia mínimos exigidos por el manual de contratación y la ley, siendo la Dirección Ejecutiva Seccional la encargada de verificar los aspectos habilitantes, la estimación de las propuestas y la determinación del oferente seleccionado a través de la publicación de oferentes en la página del SECOP II.

El contratista seleccionado deberá propender en materia de Gestión Ambiental, por lograr un mayor compromiso con la protección del ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación, para ello, deberá cumplir con la totalidad de la normatividad ambiental que le sea aplicable según la actividad que desarrollen y dar aplicación a la norma ISO 14001.

b. REGULACIÓN APLICABLE AL SECTOR:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 de 2021
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 0142 de 2023
- Demás normas concordantes
- www.colombiacompra.gov.co
- https://www.mundohvacr.com/2024/05/beneficios-del-mantenimiento-preventivo-en-sistemas-de-aire-acondicionado/

Firma de los miembros del comité estructurador y evaluador en Quibdó, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

EDISON ADRIANO MOSQUERA ABADIA
Rol Técnico.

TEIMAR BLANDO HINESTROZA
Rol Jurídico

IVAN ALIRIO MORENO PALOMEQUE
Rol Financiero